



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

30^a sesión plenaria

Jueves 12 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Andrianarivelo-Razafy (Madagascar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas del programa 14 y 117 (continuación), 123 y 124

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Notas del Secretario General (A/72/267 y A/72/271)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Nota del Secretario General (A/72/271)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

El Presidente Interino (habla en francés): Con relación al documento A/72/271, los miembros recordarán una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 25 de setiembre de 2017, en la que les informaba acerca del inicio de un proceso de consultas oficiosas en torno a un proyecto de resolución preliminar sobre las modalidades de la conferencia intergubernamental encargada de aprobar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que está actualmente en curso. Una vez que se haya finalizado el proyecto de resolución, se presentará a la Asamblea para su examen.

Sr. Skinner-Kléé (Guatemala): Gracias a la Secretaría por la presentación de los informes que abren un espacio de diálogo para el seguimiento de las cumbres internacionales sobre el desarrollo. La relación interdependiente y, pensaría yo, simbiótica, entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental, es cada vez más clara, gracias a la nueva generación de acuerdos universales y transformadores, resultado de las cumbres y conferencias, que incluyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Nueva Agenda Urbana y la reciente Conferencia sobre los Océanos. Estamos por entrar en el tercer año de la implementación de la Agenda 2030 y aún quedan muchos interrogantes y retos sobre los medios para su implementación, el seguimiento y la revisión, que finalmente es responsabilidad nuestra, de los Estados Miembros.

Por otra parte, consideramos que la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es tan oportuna como necesaria para acompañar a los Estados Miembros en la ruta por alcanzar las metas trazadas en sus planes de desarrollo. Por eso mismo, consideramos apropiadas las iniciativas de reforma administrativa, así como de la estructura para la paz y la seguridad, que el Secretario General ha planteado a los Miembros y, en general, para hacer que el trabajo de la Organización sea más ágil y eficiente. Esta reestructuración del sistema es compleja, ya que implica cambios normativos, orgánicos y operativos en todos los niveles de los departamentos de la Secretaría, los fondos, los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



programas, los organismos especializados y las comisiones regionales, así como en el funcionamiento de los equipos de las Naciones Unidas en los países. El sistema de coordinadores residentes también es una parte del reacomodo de las funciones y los presupuestos dentro de la Secretaría. Todo ello es el remozamiento de nuestra Organización, lo que demanda un servicio más ágil y eficaz, y principalmente requiere cohesión y unidad de propósito en las tareas que competen a cada área y también cómo se relaciona cada área con las demás.

Agradecemos por ello la presentación del informe del Secretario General sobre las reformas (A/72/124) emanadas de la revisión cuatrienal amplia de política, y esperamos con ansiedad su próximo informe, que profundizará sobre el papel de los coordinadores residentes y otros aspectos del sistema para poder avanzar en las reformas que resulten en mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Desde un enfoque más amplio, es evidente la conciencia colectiva que los Estados Miembros han tomado respecto a la interdependencia de los tres pilares de esta Organización, a saber, paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. Por ello, Guatemala apoya la visión del Secretario General sobre la prevención, ya que creemos firmemente que invertir más en la prevención evita y alivia rupturas sociales o conflictos armados en cada país donde se originan. En ese sentido, compartimos la visión y el enfoque del Secretario General basados en la prevención, que desde nuestro punto de vista se resume en más y mejor desarrollo, donde el concepto de paz sostenible es preeminente para articular políticas y acciones a favor del desarrollo. Por tanto, reafirmamos que los tres pilares y la sinergia entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la paz sostenible, así como el vínculo entre las actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz, constituyen una base sólida e integral para lograr la promesa fundacional de la Organización y el objetivo común que compartimos todos, como lo es el de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos venido analizando exhaustivamente la información que presenta el Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas en cuanto a la estructura para la paz y la seguridad, el sistema para el desarrollo y la gestión interna. Comprendemos la importancia de adaptar la Organización a las condiciones cambiantes y las nuevas realidades de nuestros tiempos. La reforma de una organización mundial es un proceso continuo. Estamos firmemente convencidos de que la finalidad principal

de las reformas debe ser mejorar su eficacia práctica. Debemos evitar debilitar la identidad y las especialidades de las diversas entidades de las Naciones Unidas. Es fundamental evitar situaciones en las que los órganos de las Naciones Unidas especializados en la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la ayuda humanitaria y la asistencia para el desarrollo se inmiscuyan unas y otras en las competencias de las demás. Debemos respetar y observar el principio de la división de tareas, pues de lo contrario no podremos evitar la duplicación de esfuerzos, que reduce la eficacia.

Comprendemos el empeño del Secretario General en hacer hincapié en la prevención de los conflictos en la estructura para la paz y la seguridad. Ese es realmente un principio importante. Opinamos que esos esfuerzos en las Naciones Unidas deben realizarse únicamente en cumplimiento estricto de la Carta de las Naciones Unidas, el principio de la soberanía de los Estados y el papel rector del Consejo de Seguridad. Los principios fundamentales del sistema internacional en esa esfera están consagrados en la resolución 2171 (2014) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos y lidiar con sus consecuencias recae en los propios Estados.

En lo que atañe a la estructura para la paz y la seguridad, es también importante tener en cuenta el hecho de que las cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz están reglamentadas por las resoluciones históricas 1645 (2005) y 2282 (2016) del Consejo de Seguridad y las decisiones relacionadas de la Asamblea General. Estas formulan una sola definición del concepto “sostenimiento de la paz”, que está firmemente vinculado a los esfuerzos de consolidación de la paz y es la responsabilidad y el deber compartidos de los gobiernos y los demás interesados en los procesos nacionales. No debe hacerse una interpretación expansiva del concepto del sostenimiento de la paz que lo considere como una nueva orientación de la labor de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros nunca han debatido, y menos aún acordado, ningún plan de acción o agenda en la esfera del sostenimiento de la paz.

El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es un elemento clave de la ayuda a los países que necesitan apoyo a sus esfuerzos por conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante velar por que el proceso de adaptarlo a las nuevas condiciones se lleve a cabo dentro del marco de los acuerdos intergubernamentales esbozados en la resolución 71/243, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales. La revisión proporciona

un panorama claro y actualizado de los principios sobre los cuales debe basarse el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en un futuro previsible. Opinamos que el ámbito al que deben aplicarse los programas y fondos operacionales debe seguir siendo, al igual que antes, el desarrollo en sí. Las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas se rigen por las decisiones pertinentes de los Estados Miembros, incluida la participación en las actividades humanitarias realizadas con los auspicios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Nos preocupan los intentos de encomendar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo la tarea obligatoria, si no casi predominante, de la prevención de los conflictos. Esa esfera es responsabilidad de otras entidades contempladas en la Carta de las Naciones Unidas.

Opinamos también que no es razonable vincular directamente la aplicación de la resolución 71/243 con la transformación del Consejo Económico y Social y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES). Si bien no negamos que el Consejo Económico y Social y el DAES desempeñan un papel importante en la coordinación y el sostén de las actividades de los programas y fondos operacionales, nuestra delegación recuerda, sin embargo, que esos son procesos independientes. Instamos a la adopción de decisiones coordinadas sobre estas cuestiones en el marco del próximo examen de la resolución 68/1, que tendrá lugar en el actual período de sesiones.

Estamos al corriente de las iniciativas del Secretario General con respecto a la reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas. Antes de proceder a considerar esas iniciativas, necesitamos saber lo que se ha logrado hasta la fecha. Sin evaluar el estado de la aplicación de los proyectos anteriores en la esfera de la reforma, será imposible saber si la Organización va por buen camino. Pensamos que los esfuerzos estratégicos deben dirigirse a definir los objetivos comunes y la orientación de esas reformas. Las propuestas pertinentes deben contener indicadores claros de los progresos

y planes detallados para que puedan rendir beneficios. Es obvio que todo aumento de los gastos es inaceptable para los Estados Miembros, especialmente a la luz de la actual optimización del presupuesto de las Naciones Unidas. Toda iniciativa debe basarse en mandatos claros de la Asamblea General.

Siempre hemos abogado por la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la labor de la Secretaría. En ese sentido, proponemos la búsqueda de oportunidades de innovación para la planificación, la formulación del presupuesto y la contratación de personal dentro del marco de las atribuciones actuales del Secretario General. Es preciso cumplir todos los mandatos vigentes en el proceso de transformación, proporcionar a los Estados Miembros el pleno control de los cambios potenciales en la Organización y efectuar una evaluación exhaustiva de las ventajas y desventajas, así como de los beneficios y costos, de toda innovación.

Estamos analizando el informe del Secretario General que contiene propuestas para la transformación del sistema de gestión de las Naciones Unidas (A/72/492). Expresamos nuestra disposición a participar constructivamente en nuevas deliberaciones sobre la materia durante la parte sustantiva del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

La calidad de la interacción entre los Estados y la Secretaría, que se basa en la confianza, determina la eficacia de la labor de la Organización. En ese contexto, esperamos que la reevaluación de la Secretaría de las reformas en curso tenga en cuenta las recomendaciones y las críticas vertidas por muchos Estados Miembros, que son los consumidores de los servicios que presta la Secretaría. De su apoyo depende el éxito de cualquier iniciativa.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre estos temas.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen de los temas del programa 14, 117, 123 y 124.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.